



FeS
Madrid



Enero 2009

COLABORADORAS MEDICAS: ASI NO PUEDE NI DEBE SER

Como ya conocéis a partir del 1 de Enero los trabajadores que recibimos los servicios de asistencia por la Colaboradora hemos quedado adscritos al Régimen General de la Seguridad Social a través del Servicio Madrileño de Salud. Ni adrede lo habrían hecho peor tanto los responsables de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, como el Gobierno de España, que ha presentado y aprobado los Presupuestos Generales del Estado en los que se incluye una enmienda por la que se ha suprimido el apartado 1, letra b, del Artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, sin prever soluciones. De esta forma, el pasado 2 de Enero no teníamos las cartillas con los nombres de los médicos de cabecera y pediatras de ambulatorio asignados. Esto es una auténtica barbaridad legal, organizativa y de atención a la salud que supone un grave riesgo a los trabajadores afectados y un caos organizativo en los ambulatorios.

Pero hay cosas peores todavía. Por ejemplo:

- ¿Qué va a suceder con los tratamientos de los especialistas en curso? No se puede jugar con las enfermedades serias. Si los responsables sanitarios de la Comunidad de Madrid y los directivos del banco saben que la situación de las especialidades en la Seguridad Social es una calamidad por los plazos de atención, ¿Cómo se permiten cambiar los médicos de tratamientos en curso, con un plazo de dos meses en el BBVA, pero sin aclarar debidamente y generalizar a todas las especialidades, este mínimo periodo transitorio?. Evidentemente que habrá que presentar las oportunas demandas en los casos en los que esta actuación incalificable de los responsables ocasione alguna desgracia, pero ¿quién solucionará lo que no tiene arreglo? La respuesta es nadie.
- Por toda solución para arreglar la tramitación de la entrega de las nuevas cartillas, la Comunidad de Madrid se limita a facilitar el número de teléfono 91.400.00.00 o la dirección de Internet <http://www.centrossanitarios.sanidadmadrid.org/> para conocer el Centro de Salud al que dirigirse. Debéis saber que es preciso llevar al ambulatorio de referencia de cada uno (mas próximo a su vivienda) la cartilla actual de la Colaboradora, los DNI, UN CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (lo facilitan en las Juntas Municipales en el momento de la solicitud) y en caso de que tengáis beneficiarios y no tengan DNI, os exigirán también llevar el LIBRO DE FAMILIA (fotocopia de las páginas del matrimonio y los hijos beneficiarios) en su caso.
- ¿Porqué se anuncia por parte de la Comunidad de Madrid (que posee todas las competencias en materia de Sanidad desde el año 2001) la negociación para que todos los empleados de la administración de la propia Comunidad de Madrid tengan un sistema de prestaciones sanitarias en sustitución de la Entidad Colaboradora y no se facilita al resto de empresas esta posibilidad?.

Dado que tanto por parte de la Comunidad de Madrid como de las empresas con Colaboradoras Médicas existe una plena capacidad de establecer un inmediato marco de negociación para dar continuidad a un sistema de prestaciones sanitarias, igual o mejor que las actuales Colaboradoras pero BBVA ni siquiera ha convocado a los Sindicatos a una reunión previa a la comunicación enviada la víspera de Nochebuena a todos los trabajadores adscritos a la Colaboradora, nos dirigimos al banco en este sentido.

A nivel de Federaciones, los Sindicatos firmantes y todas las organizaciones que estamos en la lucha por las Colaboradoras vamos a continuar con la unidad de acción para defender CON TODOS LOS MEDIOS A NUESTRO ALCANCE nuestros derechos y os comunicaremos las actuaciones acordadas en fechas inmediatas tanto en el marco del sector como en el caso de que el Banco no acepte entrar en la negociación que procede.